En Terreno Cerrillos Municipalidad

000877

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

CERRILLOS, 24 JUN 2025

V I S T O S:

El decreto exento Nº 202/ 0719 /2025; El Reglamento Municipal Nº 002/2018; Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Reglamento Municipal Nº 2, de "Control de asistencia, permanencia y puntualidad de los funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos", faculta a los Directores de cada repartición, para justificar las eventuales faltas del registro de control horario de los funcionarios, sólo en la medida que éstos, por alguna razón justificada, no pudieron registrar su asistencia en los mecanismos dispuestos al efecto, siempre y cuando efectivamente hayan cumplido su jornada laboral del mes en cuestión.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento N° 202/0719/2025, que ordenó los descuentos de las remuneraciones de los funcionarios por el tiempo sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario, en el sentido de establecer que se excluye de éste a los siguientes funcionarios:

RUN	Funcionario	Data	Falta de Marca	Tiempo a Descontar
[redacted]	DUHALDE ADARO MAXIMILIANO	06/02/2025	SALIDA	1 / 2 DIA
	DUHALDE ADARO MAXIMILIANO	13/02/2025	SALIDA	1 / 2 DIA
	DUHALDE ADARO MAXIMILIANO	20/02/2025	SALIDA	1 / 2 DIA
	DUHALDE ADARO MAXIMILIANO	21/02/2025	ENTRADA	1 / 2 DIA
	DUHALDE ADARO MAXIMILIANO	25/02/2025	SALIDA	1 / 2 DIA
	DUHALDE ADARO MAXIMILIANO	27/02/2025	ENTRADA	1 / 2 DIA
	FERNANDEZ VANZULLI JAVIER	24/02/2025	ENTRADA/SALIDA	1 DIA
	VARAS CISTERNA MARISOL	20/02/2025	SALIDA	1 / 2 DIA

2. Cualquier funcionario, incluyendo el o la interesada, deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JONNHY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DJD/JUA/MPP/FCQ/cga

Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Interesados
Archivo Dpto. de Personal